



RESOLUCION No. 300-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

Visto el Expediente N°01330 iniciado por don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, formulando renuncia acogiéndose a DS.004-049-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente desempeña el cargo de Jefe Administrativo III - F/2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, pertenece a la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N°276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado, Decreto Ley N°20530;

Que don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 15 de abril de 1991, fecha de su Renuncia, acredita contar con TREINTA AÑOS, ONCE MESES Y VEINTICINCO DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que procede aceptar la Renuncia formulada por el referido Funcionario, según los incentivos del D.S.004-049-91-PCM acogiéndose al Reconocimiento Extraordinario de Cinco (5) Años Adicionales a su tiempo de servicios, acumulando al 15 de abril de 1991 un tiempo de servicios de TREINTICINCO (35) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS; así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°328, Decreto Ley N°22867, Decreto Ley N° 20530, inciso b) del Art. 34° e inciso c) del Art. 54° del Decreto Legislativo N°276, Ley N°25224, Presupuesto del Sector Público para 1991 - Ley N°25293, Decreto Supremo N°004-91-PCM, Decreto Supremo N°036-01-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la Renuncia formulada por don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo III - F/2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de abril de 1991, acogiéndose a los incentivos del D.S. 004-91-PCM.

ART. 2°.- RECONOCER a don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES - TREINTICINCO (35) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicio al Estado, adicionando los Cinco (5) Años de Reconocimiento Extraordinario al 15 de abril de 1991, fecha de su Liquidación.



RESOLUCION No. 300-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

- 2 -

ART. 3°.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, ascendente a la suma de : CINCUENTICINCO Y 13/100 MILLONES DE INTIS (I/m.55.13) mensuales a partir del 16 de abril de 1991, conforme se detalla :

- Pensión Básica	I/m. 0.06
- Pensión Reunificada	36.47
- Rem.Trans.Homologación	15.59
- Rem. Personal 30%	0.01
- Bonificac. Familiar	3.00

TOTAL PENSION NIVELABLE DE CESANTIA :	I/m. 55.13
	=====

ART. 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y 86/100 MILLONES DE INTIS (I/m.1,130.86) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m.250.00) por concepto de Incentivo Adicional por el exceso de los Treinta años de Servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 6°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01; 01.07; 01.14 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS FIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
IÑA/BS
LHP.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA
OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO
DE SERVICIOS - REG. LAB. : Ley 11377

Res. 300

LIQUIDACION DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ARANIBAR CORRALES, Hugo Orestes
CARGO	:	Jefe Administrativo III
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento.
NIVEL (REM.)	:	F/2 (I/m. 36.53)
FECHA INDEMNIZATORIO	:	15 de abril de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	30 años, 11 meses y 25 días
MOTIVO	:	Renuncia (Según D.S.Nos.004 y 049-91-PCM) Acogiendo al incentivo de los cinco años. Son : 35 años, 11 meses y 25 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REMUNERACIONES PROMEDIO

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicios o fracción - mayor de seis meses. I/m.36.53 X 30	1095.90
Total compensación por Tiempo de Servicios.	1095.90
- Vacaciones 91	34.96
Total líquido compensación por tiempo de Servicios.	1130.86
- Incentivos de cinco (5) sueldos de I/m.50.00 por el exceso de los 30 años acumulados (5) años	I/m.250.00
	I/m.250.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

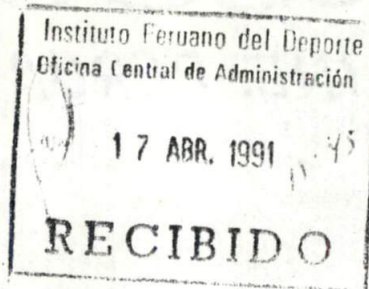
Isabel Naranjo Antiañón

DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N. 282-293 - P/CND. 283-P
22.4.91



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



287-288-289-300-301

P/CND-283-P

22.4.91

INFORME No. 049 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA,
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y ORGANIZANDO PENSION DEFINITIVA NIVELABLE.
REF. : EXPED. Nos. 1224, 1248, 1254, 1287, 1308, 1310, 1327, 1330, 1334
FECHA : Lima, 16 de Abril de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración NUEVE (09) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S.No.004 y 049-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente :

APellidos y Nombres	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE B.SOCIAL.	MONTO DE INCENTIV. 15 sueldos y otros [
288-P/CND- RUIZ RODRIGUEZ, WILLIAM	15-04-91	25-08-13	I/m.180.43	I/m.6,637.80	-----
301-P/CND- ZARZAR SABA, HECTOR	15-04-91	33-11-12	57.82	1,270.94	-----
Asignación de Tres sueldos por Treinta años de servicios al Estado. I/m.173.46					
283-P/CND- MADRID MADRID, RICARDO	15-04-91	30-05-15	237.62	1,711.52	-----
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/M.712.86					
287-P/CND- MIREZ MELGAREJO, RICARDO	15-04-91	32-00-15	237.62	1,691.14	I/m.100.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/m. 712.86					
282-P/CND- MANTILLA ALCEDO, RODOLFO	15-04-91	20-06-01	33.53	697.59	I/m.750.00
289-P/CND- MORALES ARNAO, CESAR	15-04-91	42-02-10	51.09	1,112.94	250.00
302-P MIRANDA PACHECO, NILO	15-04-91	34-04-23	210.62	1,363.92	200.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios I/m.631.86					
300-P/CND- ARANIBAR CORRALES, ORESTES	15-04-91	35-11-25	55.13	1,130.86	250.00
MONTAÑA VALDERRAMA, RAUL	15-04-91	35-09-09	237.62	1,830.34	250.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al estado I/m.712.86					

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELR/UP
IHA/ckz.